

sistencia mientras estén prestando este ser-
vicio, y siete al Cabo en la misma forma, y
mediante á que el Sargento elegido D. Mateo
Pebollo manifiesta que no quiere retribu-
cion alguna y que tiene la mayor satisfac-
cion en contribuir en esto y en lo demas que
sea necesario á la causa de la libertad de
sele las gracias por su patriotismo, y acep-
tando desde luego sus ofertas constituyase
esta Guardia en las Paros consistoriales, y
á las ordenes del Sr. Presidente, que dispondra
lo conveniente para su ordenamiento y ser-
vicio.

Asi mismo, siendo indispensable cuidar de
las propiedades rurales del termino, especialmente
de esta Huerta, que se encuentra en un completo
abandono, por haberse marchado de esta pobla-
cion la Guardia rural á quien le estaba
confiado este cometido, y siendo asi que esta
Junta solo se ha propuesto desde su instala-
cion cuidar con la mayor sollicitud de los inte-
reses de estos vecinos, por que esee que de este
modo lleva uno de los primeros cargos para
que ha sido elegida, acuerda que se nombren
cuatro Guardas de Huerta y campo con el non-
bre de Municipales, los cuales, custodien
la propiedad, en union de los dos peones
camineros que antes existian, los quedará